



RESOLUCIÓN No. 9444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución Política; Decreto 1222 de 1986; Ley 617 de 2000, Ordenanza 030E de 2001; Ordenanza 03 de 2003; Ordenanza 12 de 2019, y demás disposiciones concordantes.

#### CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creo el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDER". Que a través de la Ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030E de 2001, estableciéndose: crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA que utilizara la denominación COLDEPORTES ARAUCA, como organismo rector del Deporte, la recreación y la educación física en el Departamento. A través de la Ordenanza No. 012 de 2019 se modificó la denominación del ente deportivo departamental sustituyéndolo por INDER ARAUCA.

Que en la ordenanza 049 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021 se establece en su artículo SEGUNDO: ... "Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021"... incluyéndose el Código Presupuestal No. 04 03 04 10 43 32 Fomento a la recreación, actividad física y el deporte para el proyecto No. 6095 cuyo Objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA". En el anexo 2 de la Ordenanza No. 049 de 2021, se establece el valor del proyecto, en la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.700.000.000,00).

Que la presente transferencia al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA", bajo la imputación presupuestal 04 03 04 10 43 32 6095 en cuantía de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000,00), se soporta con recursos de la siguiente fuente de financiación:



19

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

- 04 03 04 10 43 32 6095 120, Desahorro FONPET ICLD – Resolución 2425 de 11/12/2020 (Minhacienda), por un valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000.00) con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2021-02013 del 03 de junio de 2021.

Que "INDER ARAUCA", es un Ente Descentralizado del orden Departamental, con Autonomía Administrativa y Financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del Deporte Competitivo y Recreativo en los diferentes Municipios del Departamento de Arauca.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003. Y debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **GARANTIZAR** Que los recursos cuenten permanentemente con la Supervisión Administrativa, Técnica y Financiera.
2. **PRESENTAR** trimestralmente al Gobernador del Departamento de Arauca con copia a la Secretaría de Hacienda, Informe Administrativo, Técnico y Financiero sobre la ejecución de los recursos que se transfieren a través del presente acto administrativo.
3. **EJECUTAR** los recursos transferidos de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.
4. **APLICAR** la normatividad que sobre el particular expida la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, y demás órganos Competentes.
5. **DEJAR** a disposición de las autoridades competentes los contratos, convenios y demás documentación que se celebren en virtud de la presente transferencia.
6. **CONSIGNAR** a la Tesorería Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Departamento, las deducciones por los diferentes impuestos, que se causen con ocasión de la contratación de la presente transferencia.

Que las actividades, unidad, cantidad, valor unitario y valor total que integran el Plan de Inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA", han sido verificados por los profesionales del INDER, encargados de la estructuración del Proyecto y se detallan a continuación:

ef



19

RESOLUCIÓN No. 9444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR
<b>CANCHA CENTRO POBLADO LA ESMERALDA - MUNICIPIO DE ARAUQUITA</b>					
1.0	ACTIVIDADES PRELIMINARES GENERALES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO (Toma de niveles, ubicación general y replanteo de demás edificaciones)	MES	4,00	13.881.106,00	\$ 55.524.424,00
1.2	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	2.106,30	9.243,00	\$ 19.468.530,90
1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE RETIRO)	M3	495,77	14.114,00	\$ 6.997.297,78
1.4	SISTEMA DE DRAJE PARA TUBERIA DE 8" COLECTOR PRINCIPAL	M3	7,62	179.307,00	\$ 1.366.319,34
1.5	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	39,43	42.917,00	\$ 1.692.217,31
1.6	INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600	M2	963,01	16.851,00	\$ 16.227.681,51
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	402,19	184.926,00	\$ 74.375.387,94
1.8	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	206,77	32.574,00	\$ 6.735.325,98
	<b>SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES GENERALES</b>				<b>\$ 182.387.184,76</b>
2.0	ESCENARIO DEPORTIVO - CANCHA SINTÉTICA				
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	90,29	42.917,00	\$ 3.874.975,93
2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	0,81	45.376,00	\$ 36.754,56
2.3	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80x0.80x0.50 M EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	UND	3,00	574.483,00	\$ 1.723.449,00
2.4	CAJA DE INSPECCIÓN 1.30X0,80X0,70 MTS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO	UND	2,00	1.093.741,00	\$ 2.187.482,00
2.5	CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO EN VIGAS Y PEDESTALES, INCLUYE MURO EN BLOQUE PREFABRICADO DE CONCRETO 0,39X0,14X0,09 MTS, Y BASE EN CONCRETO CICLÓPEO SEGÚN DISEÑO.	ML	129,64	417.268,00	\$ 54.094.623,52
2.6	ALFAJA EN CONCRETO REFORZADO	ML	129,64	44.635,00	\$ 5.786.481,40
2.7	CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ONDULADA Y TUBO CUADRADO 2X2 H=1.8MTS	ML	129,64	690.815,00	\$ 89.557.256,60
2.8	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M2	963,01	157.428,00	\$ 151.604.738,28
2.9	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	963,01	18.206,00	\$ 17.532.560,06

Eff



19

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

2,10	TUBERIA PVC-SANITARIA 8pulg. DESCRAGUE SISTEMA DE DRENAJE	ML	44,80	178.421,00	\$ 7.993.260,80
2,11	CAÑUELA EN C/CTO PREF.0.30*0.20 *0.80 M.	ML	79,26	101.467,00	\$ 8.042.274,42
2,12	PISO EN GRAMA SINTÉTICA 50MM.	M2	963,01	178.100,00	\$ 171.512.081,00
2,13	COLUMNA METÁLICA EN TUBO DE HIERRO 4pulg	ML	80,00	95.416,00	\$ 7.633.280,00
2,14	MALLA NYLON PARA CERRAMIENTO LATERAL Y SUPERIOR, SEGÚN DISEÑO	M2	1.667,38	21.534,00	\$ 35.905.360,92
2,15	PORTERÍA TUBO METAL. 2p FUTBOL 7-6*2 M.	UND	2,00	1.892.100,00	\$ 3.784.200,00
2,16	DEMARCACIÓN DEL CAMPO DE JUEGO MEDIANTE FRANJAS DE GRAMA SINTÉTICA COLOR BLANCO DE 5CM DE ANCHO	ML	235,05	11.253,00	\$ 2.645.017,65
	<b>SUB TOTAL CANCHA SINTÉTICA</b>				<b>\$ 563.913.796,14</b>
<b>3,00</b>	<b>MODULO DE GRADERIAS</b>				
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	25,98	42.917,00	\$ 1.114.983,66
3,2	SOLADO DE LIMPIEZA E=5CM	M2	23,80	46.646,00	\$ 1.110.174,80
3,3	CONCRETO EN CICLOPEO	M3	6,00	843.634,00	\$ 5.061.804,00
3,4	ZAPATA EN CONCRETO REFORZADO 4000PSI	M3	8,00	1.175.744,00	\$ 9.405.952,00
3,5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	5,46	45.376,00	\$ 247.752,96
3,6	CONCRETO REFORZADO VIGA CIMENTACIÓN DE 3000PSI 30X30 CM	ML	74,00	161.017,00	\$ 11.915.258,00
3,7	COLUMNA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000PSI 30X30 CM	ML	6,00	191.681,00	\$ 1.150.086,00
3,8	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM <sup>2</sup> (60.000 PSI)	KG	2.473,73	6.440,00	\$ 15.930.821,20
3,9	COLUMNA EN PERFIL LAMINADO PHR 160X120X20X2,0mm	ML	244,00	238.456,00	\$ 58.183.264,00
3,10	COLUMNA EN PERFIL LAMINADO PHR 160X120X20X2,5mm	ML	68,20	276.729,00	\$ 18.872.917,80
3,11	BASE EN PLATINA METALICA 0,60X0,25 E=1" Acero ASTM A500GradoC Fy : 322MPA	UND	20,00	197.385,00	\$ 3.947.700,00
3,12	GRADERÍA EN PERFIL LAMINADO PHR 160X60X20X1,9MM, CONCRETO DE 3000PSI REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA, Y METALDECK 2" CAL. 22	ML	87,20	798.078,00	\$ 69.592.401,60
3,13	CORREAS EN TUBO METÁLICO DE 3X2" CAL 14 (INCLUYE PINTURA)	ML	141,60	86.259,00	\$ 12.214.274,40
3,14	CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	M2	114,00	423.186,00	\$ 48.243.204,00

EJF



15

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

3.15	PASAMANOS EN TUBO REDONDO DE 1 1/2" SEGÚN DISEÑO , INCLUYE PERNOS Y PLATINA DE ANCLAJE, PINTURA	ML	50,84	134.515,00	\$ 6.838.742,60
	SUB TOTAL MÓDULO DE GRADERÍAS				\$ 263.829.337,02
	SUB TOTAL CANCHA SINTÉTICA				\$ 1.010.130.317,92
MÓDULOS BIOSALUDABLE					
4,00	ACTIVIDADES PRELIMINARES PARQUES				
4.1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	12,97	42.917,00	\$ 556.633,49
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR	M3	12,33	184.926,00	\$ 2.280.137,58
4.3	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10	M2	41,09	113.842,00	\$ 4.677.767,78
4.4	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	82,18	18.206,00	\$ 1.496.169,08
4.5	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	14,92	32.574,00	\$ 486.004,08
	SUB TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES PARQUES				\$ 9.496.712,01
6,00	MAQUINAS PARQUE BIOSALUDABLE				
6.1	MODULO BIOSALUDABLE TWISTER Y/O ESCALADOR	UND	1,00	6.818.421,00	\$ 6.818.421,00
6.2	MODULO BIOSALUDABLE DORSAL ANCHO	UND	1,00	15.033.713,00	\$ 15.033.713,00
6.3	MODULO BIOSALUDABLE CAMINADOR AÉREO DOB	UND	1,00	15.516.500,00	\$ 15.516.500,00
6.4	MODULO BIOSALUDABLE REMO SENTADO DOBLE	UND	1,00	10.396.802,00	\$ 10.396.802,00
6.5	MODULO BIOSALUDABLE BICICLETA ESTÁTICA	UND	1,00	10.660.665,00	\$ 10.660.665,00
	SUB TOTAL MAQUINAS PARQUE BIOSALUDABLE				\$ 58.426.101,00
	SUB TOTAL MÓDULOS INFANTILES PARQUE BIOSALUDABLE				\$ 67.922.813,01
SENDEROS PEATONALES Y PARQUES INFANTILES					
7,00	SENDEROS PEATONALES Y PARQUES INFANTILES				
7.1	BORDILLO C/CTO INSITU 3000 PSI 0,20*0,1.	ML	318,54	83.714,00	\$ 26.666.257,56
7.2	SÁRDINEL PREF.CCTO 3500 PSI(A-10) 20*50*80	ML	203,81	143.616,00	\$ 29.270.376,96
7.3	LOSETA DE CEMENTO CUADRATICA ,40X,40	M2	292,32	216.628,00	\$ 63.324.696,96
7.4	LOSETA TOPEROL 0.40x0.40 M.x0.06 m.	M2	194,98	203.612,00	\$ 39.700.267,76

EF



19

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

7.5	RAMPA DE ACCESO EN CCTO 3000 PSI E=0.10	M2	7,20	139.056,00	\$ 1.001.203,20
7.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN ACERO INOXIDABLE	UND	6,00	2.658.967,00	\$ 15.953.802,00
7.7	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ANILLOS PROTECCIÓN DE RAÍCES	M3	2,51	1.333.118,00	\$ 3.346.126,18
	SUB TOTAL SENDEROS PEATONALES Y PARQUES INFANTILES				\$ 179.262.730,62
MODULO DE VENTA Y BATERÍA SANITARIA					
8,00	ESTRUCTURA				
8,1	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	24,10	42.917,00	\$ 1.034.299,70
8,2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACIÓN	M3	5,46	45.376,00	\$ 247.752,96
8,3	CONCRETO EN CICLOPEO	M3	4,25	843.634,00	\$ 3.585.444,50
8,4	ZAPATA EN CONCRETO 4000 PSI REFORZADA	M3	5,66	1.175.744,00	\$ 6.654.711,04
8,5	SOLADO DE LIMPIEZA E=5CM	M2	12,89	46.646,00	\$ 601.266,94
8,6	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0.25x0.25 M. EN CONCRETO	ML	48,56	117.919,00	\$ 5.726.146,64
8,7	COLUMNA DE 0.15x0.35 M. EN CONCRETO REFORZADO	ML	29,66	103.774,00	\$ 3.077.936,84
8,8	COLUMNA DE 0.25x0.25 M. EN CONCRETO REFORZADO	ML	9,88	117.962,00	\$ 1.165.464,56
8,9	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM <sup>2</sup> (60.000 PSI)	KG	2.181,47	6.440,00	\$ 14.048.666,80
8,10	VIGA AÉREA DE 0.15x0.20 M. EN CONCRETO	ML	40,50	95.613,00	\$ 3.872.326,50
8,11	PLACA EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10	M2	42,98	113.842,00	\$ 4.892.929,16
8,12	MALLA ELECTROSOLDADA	M2	42,98	18.206,00	\$ 782.493,88
8,13	BASE EN PLATINA METALICA 0,40X0,30 E=1" Acero ASTM A500GradoC Fy : 322MPa - INCLUYE TORNILLOS SUJECIÓN 6 DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A325 de 1/2"	UND	6,00	283.214,00	\$ 1.699.284,00
	SUB TOTAL ESTRUCTURA				\$ 47.388.723,52
9,00	MUROS Y ACABADOS				
9,1	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.	M2	143,78	53.143,00	\$ 7.640.900,54
9,2	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO, E=0.02 M.	M2	289,15	28.944,00	\$ 8.369.157,60
9,3	PISO EN MORTERO DE NIVEL, E=0.05 M	M2	49,21	47.483,00	\$ 2.336.638,43
9,4	PISO CERÁMICA TRAFICO PESADO	M2	49,21	86.138,00	\$ 4.238.850,98

El



15

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

9.5	PINTURA EN VINILO A 3 MANOS	M2	208,37	17.317,00	\$ 3.608.343,29
9.6	ESTUCO PLÁSTICO PARA FACHADAS	M2	208,37	34.783,00	\$ 7.247.733,71
9.7	ENCHAPE PARA MUROS EN CERÁMICA	M2	75,40	82.260,00	\$ 6.202.404,00
9.8	MESÓN EN GRANITO PULIDO	M2	4,59	299.580,00	\$ 1.375.072,20
9.9	DINTEL EN CONCRETO REFORZADO	ML	34,38	44.549,00	\$ 1.531.594,62
	SUB TOTAL MUROS Y ACABADOS				\$ 42.550.695,37
10,00	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA				
10.1	COLUMNA METÁLICA EN TUBO DE HIERRO 4pulg	ML	41,40	95.416,00	\$ 3.950.222,40
10.2	PERFIL METALICO PHR C 160*120*20 MM.CON	ML	60,70	118.815,00	\$ 7.212.070,50
10.3	TEJA TERMOACUSTICA	M2	89,01	135.115,00	\$ 12.026.586,15
10.4	CABALLETE TERMOACUSTICO	ML	5,00	124.779,00	\$ 623.895,00
10.5	CANAL METÁLICA LD70CM SEGÚN DISEÑO	ML	10,00	221.776,00	\$ 2.217.760,00
10.6	PUERTA EN LAMINA CAL.18 CON MARCO Y CERR	M2	9,45	350.189,00	\$ 3.309.286,05
10.7	VENTANA ALUMINIO TIPO PERSIANA	M2	8,79	493.525,00	\$ 4.338.084,75
10.8	VENTANA EN LAMINA METÁLICA CAL. 18 INCL	M2	8,29	336.672,00	\$ 2.791.010,88
10.9	DIVISION ACERO INOX. PARA BAÑO,CON PUERT	M2	20,00	996.999,00	\$ 19.939.980,00
10.10	BARRA DE SEGURIDAD ESQUINERA DE 36"X52" EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.18. D1 1/4", ANCLADA SOBRE MURO (SANITARIO MOVILIDAD REDUCIDA)	UND	1,00	608.329,00	\$ 608.329,00
	SUB TOTAL CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA				\$ 57.017.224,73
11,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
11.1	ACOMETIDA SANITARIA 6"	UND	1,00	1.271.099,00	\$ 1.271.099,00
11.2	DOMICILIARIA PF+UAD 1/2"	UND	1,00	218.871,00	\$ 218.871,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICROMEDIDOR	UND	1,00	443.045,00	\$ 443.045,00
11.4	TUBERÍA PVC-SANITARIA 2pulg.	ML	25,28	47.069,00	\$ 1.189.904,32
11.5	TUBERÍA PVC-SANITARIA 4pulg.	ML	25,12	87.063,00	\$ 2.187.022,56
11.6	PUNTO SANITARIO PVC 2pulg.	UND	15,00	74.463,00	\$ 1.116.945,00
11.7	PUNTO SANITARIO PVC 4pulg.	UND	5,00	103.109,00	\$ 515.545,00

CP



15

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

11,8	REJILLA PISO SOSCO DE 3x2pulg.	UND	5,00	38.055,00	\$ 190.275,00
11,9	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4pulg.	ML	9,00	79.582,00	\$ 716.238,00
11,10	SANITARIO COMPLETO INSTALADO	UND	5,00	484.379,00	\$ 2.421.895,00
11,11	ORINAL BLANCO CON GRIFERIA	UND	3,00	792.307,00	\$ 2.376.921,00
11,12	LAVAPLATOS EN ACERO INOX.	UND	1,00	344.986,00	\$ 344.986,00
11,13	LAVAMANOS BLANCO-SUM. E INSTAL.	UND	5,00	548.738,00	\$ 2.743.690,00
11,14	RED DE DISTRIBUCION PVC-P 3/4pulg.	ML	52,34	27.682,00	\$ 1.448.875,88
11,15	VALBULA DE BOLA 3/4pulg.	UND	2,00	134.245,00	\$ 268.490,00
11,16	PUNTO HIDRAULICO PVC-P 1/2pulg.	UND	15,00	55.419,00	\$ 831.285,00
	SUB TOTAL CUBIERTA INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				\$ 18.285.087,76
	SUB TOTAL MODULO DE VENTA Y BATERÍA SANITARIA				\$ 165.241.731,38
INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
12,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED DE MEDIA TENSIÓN				
12,1	POSTE EN CONCRETO DE 12 MTS x750 KGF	UND	1,00	2.415.787,00	\$ 2.415.787,00
12,2	ESTRUCTURA 711 PARA TRANSFORMADOR	UND	1,00	3.068.763,00	\$ 3.068.763,00
12,3	ESTRUCTURA 510 CIRCUITO PRIMARIO	UND	1,00	919.395,00	\$ 919.395,00
12,4	TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 KVA 13200/240/120 V	UND	1,00	4.101.351,00	\$ 4.101.351,00
12,5	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA TRIANGULAR PARA TRANSFORMADOR 3 VARILLAS 5/8"x2,40 M Y CABLE CE COBRE DESNUDO 2/0 AWG.	UND	1,00	2.866.212,00	\$ 2.866.212,00
12,6	ACOMETIDA GENERAL 2X6 AWG + 1X6 AWG. THHN 90 °C	ML	15,00	65.946,00	\$ 989.190,00
12,7	TABLERO GENERAL ARMADO CON BARRAJE ESCALONADO BIFASICO 240 V, MAS PROTECCIONES Y EQUIPO DE MEDIDA BIFASICO SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR.	UND	1,00	12.058.463,00	\$ 12.058.463,00
12,8	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CUADRADA 5X5 PARA TABLERO GENERAL CON 4 VARILLAS 5/8"x2,40 M Y CABLE CE COBRE DESNUDO # 2 AWG.	UND	1,00	3.277.577,00	\$ 3.277.577,00
	SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED DE MEDIA TENSIÓN				\$ 29.696.738,00
13,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED DE BAJA TENSIÓN				

Ep



15

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

13.1	PUNTO ELÉCTRICO (TOMA CORRIENTE)	UND	6,00	128.198,00	\$ 769.188,00
13.2	LÁMPARA CON BOMBILLO AHORRADOR 30 W	UND	6,00	110.879,00	\$ 665.274,00
13.3	PANEL LED DE 120X30 CM X 40 W	UND	4,00	230.300,00	\$ 921.200,00
13.4	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	3,00	65.047,00	\$ 195.141,00
13.5	INTERRUPTOR DOBLE	UND	2,00	67.747,00	\$ 135.494,00
	SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED DE BAJA TENSIÓN				\$ 2.686.297,00
14,00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN CANCHA				
14.1	CAJA DE INSPECCIÓN 0.60x0.60x0.60 M. ALUMBRADO	UND	7,00	1.511.512,00	\$ 10.580.584,00
14.2	POSTE METÁLICO LUMINARIA DECORATIVA 2"X 4 M	UND	7,00	808.232,00	\$ 5.657.624,00
14.3	POSTE METÁLICO PARA MONTAJE DE REFLECTORES 12 M	UND	4,00	2.605.449,00	\$ 10.421.796,00
14.4	PUNTO ELÉCTRICO BIFASICO-ALUMBRADO PERIMETRAL	UND	7,00	56.291,00	\$ 394.037,00
14.5	PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA LUMINARIA	UND	11,00	247.383,00	\$ 2.721.213,00
14.6	CABLE CONCÉNTRICO ENCAUCHETADO 3X10 AWG THHN	ML	64,00	38.958,00	\$ 2.493.312,00
14.7	CABLE CONCÉNTRICO ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHN	ML	90,00	30.665,00	\$ 2.759.850,00
14.8	CONECTORES ROSCADOS # 10	UND	20,00	5.439,00	\$ 108.780,00
14.9	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1. RANGO DE APLICACIÓN: PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8.	UND	21,00	81.526,00	\$ 1.712.046,00
14.10	CABLE MONOPOLAR # 3X10 AWG THHN 90 °C	ML	341,00	19.396,00	\$ 6.614.036,00
14.11	CABLE MONOPOLAR # 1X12+12N+12T AWG THHN 90 °C	ML	190,00	17.270,00	\$ 3.281.300,00
14.12	CABLE DE COBRE DESNUDO # 6 AWG	ML	135,00	32.154,00	\$ 4.340.790,00
14.13	CONECTORES ROSCADOS # 12	ML	96,00	5.162,00	\$ 495.552,00
14.14	TUBERÍA PVC DE 2"	ML	10,00	32.439,00	\$ 324.390,00
14.15	TUBERÍA PVC DE 1"	ML	466,00	13.095,00	\$ 6.102.270,00
14.16	TUBERÍA PVC DE 1/2"	ML	80,00	10.352,00	\$ 828.160,00
14.17	TUBERÍA EMT DE 1/2"	ML	50,00	21.054,00	\$ 1.052.700,00
14.18	CAJA METÁLICA GALVANIZADA 4X2"	UND	27,00	9.329,00	\$ 251.883,00
14.19	PUESTA A TIERRA DE POSTES METALICOS CON VARRILA DE COBRE 5/8"X2,4 M	UND	4,00	248.304,00	\$ 993.216,00

GP



17

RESOLUCIÓN No. 9444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

14.20	LUMINARIA MICROLED DE 32 W	UND	7,00	710.437,00	\$ 4.973.059,00
14.21	REFLECTOR COSMOLED EV DE 200 W	UND	8,00	2.641.240,00	\$ 21.129.920,00
14.22	ACROLED VIDRIO 45 W	UND	4,00	814.927,00	\$ 3.259.708,00
14.23	FOTOCELDA PARA ENCENDIDO DE LUMINARIAS MICROLED DE 32 Y 45 W	UND	7,00	56.501,00	\$ 395.507,00
SUB TOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS ILUMINACIÓN CANCHA					\$ 90.891.733,00
SUB TOTAL INSTALACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN					\$ 123.274.768,00
SUB TOTAL PROYECTO					\$ 1.545.832.360,93
15.1	MITIGACIÓN AMBIENTAL	%	0,01	1.545.832.360,93	\$ 11.450.610,00
15.3	CERTIFICADO RETIE	UND	1,00	7.151.865,45	\$ 7.151.865,45
15.4	CERTIFICACIÓN RETILAP PARA ALUMBRADO PÚBLICO	UND	1,00	7.919.000,00	\$ 7.919.000,00
TOTAL OBRA					\$ 1.572.353.836,38
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O DELINEAMIENTO URBANO					\$ 28.626.525,00
INTERVENTORIA					\$ 99.019.638,62
Total proyecto					\$ 1.700.000.000,00

Que en la solicitud de transferencia, INDER Arauca informó como Cuenta Bancaria destino de los recursos a transferir, la Cuenta Corriente No. 137363362, del banco de Bogotá, denominada INDER ARAUCA.

Que se emitió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 022 del 26 de abril de 2.021, suscrito por LIZETH JOHANA RINCÓN NIÑO y WILSON FERNANDO RAMÍREZ BANGUERO – Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca INDER, por valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000,00), recursos provenientes de la fuente de financiación ya mencionada, que serán transferidos a la cuenta Autorizada del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca INDER.

Que los datos contenidos en el CUADRO DE COSTOS, que involucra el Proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA", por un valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000,00), han sido objeto de revisión y verificación por parte de funcionarios de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, proceso que culminó con la INSCRIPCIÓN del mismo en BANPROAR y en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFP.

60



9

RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Departamental para TRANSFERIR a INDER ARAUCA, la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000.00), a la cuenta corriente No. 137363362, del Banco de Bogotá, denominada INDER ARAUCA, con cargo a la apropiación presupuestal 040304 1043326095 120, para financiar el PROYECTO cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA", soportado en la siguiente fuente de financiación:

- 04 03 04 10 43 32 6095 120, Desahorro FONPET ICLD – Resolución 2425 de 11/12/2020 (Minhacienda), por un valor de MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000.00) con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2021-02013 del 03 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: INDER ARAUCA deberá GARANTIZAR que los recursos cuenten permanentemente Supervisión Administrativa, Técnica y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003; y debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. GARANTIZAR que los recursos cuenten permanentemente con la Supervisión Administrativa, Técnica y Financiera.
2. PRESENTAR trimestralmente al Gobernador del Departamento de Arauca con copia a la Secretaría de Hacienda, Informe Administrativo, Técnico y Financiero sobre la ejecución de los recursos que se transfieren a través del presente acto administrativo.
3. EJECUTAR Los recursos transferidos de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.
4. APLICAR la normatividad que sobre el particular expida la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, y demás órganos Competentes.
5. DEJAR a disposición de las autoridades competentes los contratos, convenios y demás documentación que se celebren en virtud de la presente transferencia.



RESOLUCIÓN No. 1444 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "INDER ARAUCA"

6. CONSIGNAR a la Tesorería Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas del Departamento, las deducciones por los diferentes impuestos, que se causen con ocasión de la contratación de la presente transferencia.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaria de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 22 JUN 2021

*Edilys Parrales Pineda*  
 JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNERO  
 Gobernador del Departamento de Arauca  
*RCJ 1421/2021*

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos:	Ayda Luz Sepúlveda Cedeño	Profesional de Apoyo SHD	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aprobó:	Edgar Alonso Reyes Chaparro	Secretario de Hacienda Departamental	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros:	Wilson Fernando Ramírez Banguero	Director Inder	<i>[Handwritten Signature]</i>
Revisó Aspectos Jurídicos	Liliana Vivas Parada	Profesional Especializado Jurídica	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Uriel Niño López	Jurídico Gobernación de Arauca	<i>[Handwritten Signature]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			